Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, publicó en la plataforma electrónica de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FDLM-SAMC-004-2021,** el día 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto corresponde a: *"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL"* y un presupuesto oficial asignado para el proceso de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($134.717.760).**

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones y/o sugerencias al mismo de diversas firmas, las cuales fueron resueltas en su totalidad haciendo necesario realizar la adenda No 1 al proceso de selección

y siendo publicadas tanto las respuestas a las observaciones como la adenda por la administración en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, lo cual aconteció mediante la Resolución No. 141 de diciembre 09 de 2021, publicándose además el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo junto con los anexos correspondientes.

Que dentro del periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo la administración recibió observaciones al mismo través de la plataforma SECOP II las cuales fueron contestadas en término.

Que el 15 de Diciembre de 2021, luego de realizar el sorteo y conocer a los invitados a presentar propuesta, en la plataforma SECOP II por error involuntario al momento de realizarse la impresión de la lista de interesados en el proceso en referencia, se corrieron los marcos de la página en donde se tenían la totalidad de los legítimos interesados al Sorteo de Consolidación de Oferentes, impidiendo que pudieran ser leídos todos los manifestantes. En consecuencia, para garantizar el debido proceso y el derecho a la igualdad y en aras de no conculcar derechos a los manifestantes de interés, el Fondo informó a través de mensaje público en la plataforma SECOP II que recibiría las propuestas de todos los proponentes que manifestaron interés en el proceso de convocatoria, en línea de ello, los que se encontraban seleccionados conforme el sorteo podrían hacer la presentación de la manera acostumbrada por la plataforma SECOP II; y los no seleccionados se les recibirían las ofertas, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, es decir, hasta las 11:00 a.m. del 21 de diciembre de 2021, en el correo electrónico de la entidad fredy.pautt@gobiernobogota.gov.co.

El plazo para la presentación de ofertas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FDLM-SAMC-004-2021 feneció el día 21 de diciembre de 2021 a las 11:00 am, y a través de la plataforma electrónica SECOP II fueron recepcionadas las siguientes 2 ofertas:

1	CORPO ACII
2	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

Alcaldía Local de Los Mártires

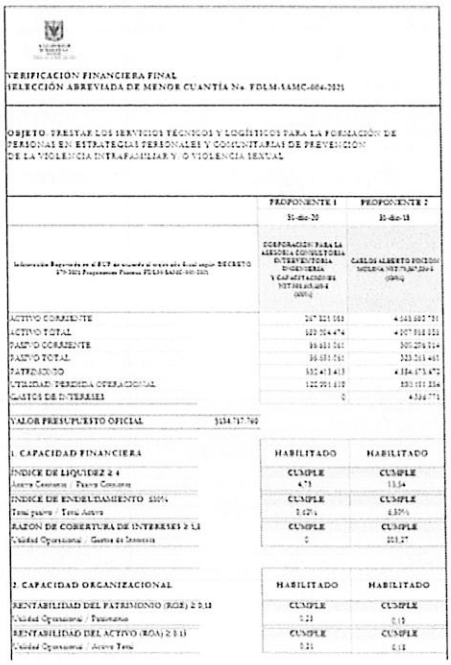
RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

Que la entidad hizo evaluación preliminar en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a las ofertas de las personas habilitadas como resultado del sorteo.

Que Mediante Radicado No. 20216420010143 del 21 de diciembre de 2021, se designó el comité evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **FDLM-SAMC-004-2021**, mismo que realizo la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el día 23 de diciembre de 2021, cumpliendo el cronograma establecido del proceso, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe jurídico, técnico y financiero preliminar habilitante obteniendo el siguiente resultado:



VERIFICACION FINANCIERA FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLM-SAMC-004-2021

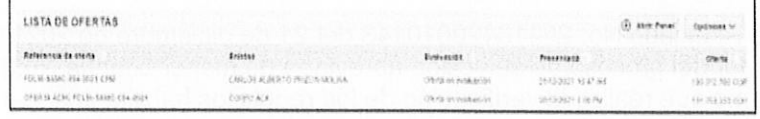
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL

		PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
		31-dic-20	31-dic-18
Información Registrada en el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del artículo DECRETO 579-2021 Programación Proceso FDLM-SAMC-004-2021		CORPORACION PARA LA ASESORIA CONSULTORIA INTERVENTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NIT 900.463.409-4 (100%)	CARLOS ALBERTO POSADA MOLINA NIT 71.767.204-5 (100%)
ACTIVO CORRIENTE		297.321.553	4.343.885.731
ACTIVO TOTAL		323.714.474	4.357.555.333
PASIVO CORRIENTE		39.693.561	309.274.514
PASIVO TOTAL		39.693.561	323.261.415
PATRIMONIO		532.413.413	4.334.673.472
UTILIDAD/ PERDIDA OPERACIONAL		122.991.119	159.111.334
GASTOS DE INTERESES		0	4.334.773
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$334.717.740		
1. CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADO	HABILITADO
INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 4 Activo Corriente / Pasivo Corriente		CUMPLE 4.73	CUMPLE 13.34
INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤50% Total pasivo / Total Activo		CUMPLE 12.42%	CUMPLE 6.85%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5 Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		CUMPLE 0	CUMPLE 203.27
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITADO	HABILITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) ≥ 0.13 Utilidad Operacional / Patrimonio		CUMPLE 0.23	CUMPLE 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) ≥ 0.13 Utilidad Operacional / Activo Total		CUMPLE 0.23	CUMPLE 0.13

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

EVALUACIÓN JURÍDICA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-SAMC-04-2021
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.
LISTA DE OFERTAS 

1.	EVALUACIÓN JURIDICA 1. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		
ITEM	DOCUMENTO / REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a)	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula Mercantil	CUMPLE	
c)	Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal	N/A	
d)	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Proponente	CUMPLE	
e)	Registro Único de Proponentes – RUP	CUMPLE	
f)	Clasificación UNSPSC	CUMPLE	
g)	Garantía de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	
h)	Certificación del Pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales	NO CUMPLE	En caso en que se presente certificación firmada por el Revisor fiscal o contador, se deberá aportar copia de la Cédula de Ciudadanía, tarjeta de propiedad, y antecedentes vigentes de la Junta Central de Contadores
i)	Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	
j)	Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá	CUMPLE	
k)	Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación	CUMPLE	
l)	Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	
m)	Certificado de Multas Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal	CUMPLE	
n)	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
o)	Proponente Extranjero	N/A	

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

p)	Registro Unico Tributario (RUT) y Registro Identificación Tributaria (RIT)	CUMPLE	
q)	Certificación Bancaria	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	El oferente se encuentra NO HABILITADO jurídicamente.		

2.		EVALUACIÓN JURIDICA 2. CORPO ACII		
ITEM	DOCUMENTO / REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
a)	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE		
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula Mercantil	CUMPLE		
c)	Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal	N/A		
d)	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Proponente	CUMPLE		
e)	Registro Unico de Proponentes – RUP	CUMPLE		
f)	Clasificación UNSPSC	CUMPLE		
g)	Garantía de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE		
h)	Certificación del Pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales	NO CUMPLE		En caso en que se presente certificación firmada por el Revisor fiscal
				o contador, se deberá aportar copia de la Cédula de Ciudadanía, tarjeta de propiedad, y antecedentes vigentes de la Junta Central de Contadores
i)	Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE		
j)	Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá	CUMPLE		
k)	Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación	CUMPLE		
l)	Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional	CUMPLE		
m)	Certificado de Multas Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal	CUMPLE		
n)	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		
o)	Clasificación MiPYMES	CUMPLE		
p)	Proponente Extranjero	N/A		
q)	Registro Unico Tributario (RUT) y Registro Identificación Tributaria (RIT)	CUMPLE		
r)	Certificación Bancaria	N/A		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA		El oferente se encuentra NO HABILITADO jurídicamente.		

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4.1.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA		PROPONENTE 1		PROPONENTE 2	
		CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES – ACIIC	
		CUMPLE	OBSERVACIONES (Soportes)	CUMPLE	OBSERVACIONES (Soportes)
3.5.1. CAPACIDAD TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO)	a)Especificaciones técnicas: El proponente deberá entregar Propuesta Técnica, debidamente diligenciada para el presente proceso de selección, según las especificaciones técnicas detalladas por la Entidad en el formulario denominado "Cumplimiento Condiciones Técnicas".	SI	ALLEGA ANEXO TECNICO SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA.	NO	NO SE ALLEGA ANEXO TECNICO SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL
	b. Experiencia: Para acreditar la experiencia, el o los proponentes se deberá (n) relacionar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados a la fecha de publicación del presente proceso cuyos objetos estén en procesos de capacitación o formación o procesos pedagógicos, los cuales deberán acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, criterio que se verificará conforme al S.M.L.M.V. para la vigencia 2021 De las anteriores certificaciones requeridas: a Mínimo dos (2) deben ser de capacitación o formación y fortalecimiento a organizaciones sociales. Clasificación UNSPSC / Descripción 86111600 Educación de adultos 86101700 Servicios de capacitación no científica 86132000 Servicios de educación y capacitación en administración 93141500 Desarrollo y servicios sociales 80161600 Gerencia de proyectos	SI	N/A	SI	N/A
HABILITACIÓN		HABIL		HABIL	

ANDREA CAROLINA CÁRDENAS CAYÓN
Comité Evaluador designado

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

4.2. FACTORES DE ESCOGENCIA (100 PUNTOS)			PROPONENTE 1 CARLOS ALBERTO PINZON HOLMA			PROPONENTE 2 CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES - ACIIC		
			CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado	CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado
A. PROPUESTA ECONÓMICA	Factor económico (ponderación económica)(59 PUNTOS MÁXIMO)	Para la calificación de este factor el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires tendrá en cuenta el valor total ofertado en la propuesta económica en el respectivo Formato a efectos de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el formato de propuesta económica, debidamente firmada por el Representante Legal del proponente. 4.1.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas: Concepto | Método 1 | Media aritmética 2 | Media aritmética alta 3 | Media geométrica con presupuesto oficial Para la determinación del método de ponderación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: http://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60678. El día de la audiencia efectiva de adjudicación la Entidad revisará nuevamente y mecánicamente las operaciones aritméticas al interior de la audiencia. Acto seguido, la Entidad abrirá los sobres en las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija ese mismo día. Rango | Número | Método (Inclusive) De 0.00 a 4.99 | 1 | Media aritmética De 5.00 a 9.99 | 2 | Media aritmética alta De 0.00 a 9.99 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial	SI	N/A	49,41	SI	PROPONENTE CON VALORES UNITARIOS MAS CERCANOS A LOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	49,71
B. FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES (40 PUNTOS)	Factor calidad adicional para la calidad (40 PUNTOS MÁXIMO)	Para el desarrollo de los servicios contratados, el oferente propone disponer en cero a los costos de contrato: COORDINADOR GENERAL CRITERIO | PUNTAJE Si el proponente para cada nivel Coordinador General, ofrecido efectivamente a la experiencia solicitada especifica, primera experiencia especifica de dos (2) años o más en modalidad a Formulación de proyectos sociales publicos | 40 PUNTOS Si el proponente para cada nivel Coordinador General, ofrecido efectivamente a la experiencia solicitada especifica, primera experiencia especifica de dos (2) años o más en modalidad a Formulación de proyectos sociales publicos | 20 PUNTOS Si el proponente para cada nivel Coordinador General, ofrecido efectivamente a la experiencia solicitada especifica, primera experiencia especifica de dos (2) años o más en modalidad a Formulación de proyectos sociales publicos | 0 PUNTOS	SI	SE ALLEGA ANEXO No. 6 - FACTOR PONDERABLE DE CALIDAD SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL CARLOS PINZON SE ALLEGA HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE POSTULADO PARA COORDINADOR GENERAL	40	SI	SE ALLEGA ANEXO No 6 - FACTOR PONDERABLE DE CALIDAD SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL MARIA REINA SE ALLEGA HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE POSTULADO PARA COORDINADOR GENERAL	40
			Subtotal Puntaje Calidad		89	Subtotal Puntaje Calidad		90
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)		El proponente debe manifestar con escrito en los términos que indica cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 bajo la cual "Se otorgará el tratamiento de bienes, productos, servicios y equipos nacionales y ofertas originarios de los países con que Colombia no negociado o sea negociará en materia de compras estatales y de acuerdo a países en los cuales a los ofertas de bienes y servicios colombianos en los contenido el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último para lo cual deberán con relación a la mano de obra, materiales, insumos colombianos que se acompañen a la documentación que se presente dentro de la propuesta". Para estos aspectos, el proponente recibirá DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según los procedimientos de los servicios ofrecidos: PERSONAL Y/O EXPERIENCIA NACIONAL | PUNTAJE Si todo el personal que utilice el proponente es de nacionalidad colombiana obtendrá el puntaje asignado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente en el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones. | 10 Si dentro del personal que ofrece el proponente del 50% al 99% de nacionalidad colombiana obtendrá el puntaje asignado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente en el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones. | 5 Si dentro del personal que ofrece el proponente menos del 50% es de nacionalidad colombiana obtendrá el puntaje asignado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente en el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones. | 0	CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado	CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado
			SI	SE ALLEGA CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS PINZON OFERTANDO QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL SERA COLOMBIANO	10	SI	SE ALLEGA CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MARIA REINA OFERTANDO QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL SERA COLOMBIANO	10
PUNTAJE TOTAL			99			100		
Orden de Elegibilidad			2			1		

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones a la evaluación inicial transcurrió entre el día 23 de diciembre de 2021 y hasta las 17:00 pm del día 28 de diciembre de 2021.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, allegaron subsanaciones 2 oferentes: CORPO ACII y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA a las propuestas presentadas y así mismo se recibieron observaciones al informe preliminar por parte de CORPO ACII y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, las cuales fueron contestadas en términos.

Que las observaciones al informe preliminar de evaluación fueron atendidas y contestadas en el término establecido en el cronograma contenido en la PLATAFORMA SECOP II y de conformidad con las mismas se modificó el informe de evaluación.

Que el día 28 de diciembre de 2021, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el informe final de evaluación de la siguiente manera:

1.	EVALUACIÓN JURIDICA **1. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**		
ITEM	**DOCUMENTO / REQUISITO EXIGIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
a)	Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula Mercantil	**CUMPLE**	
c)	Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal	**N/A**	

d)	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Proponente	**CUMPLE**	
e)	Registro Unico de Proponentes – RUP	**CUMPLE**	
f)	Clasificación UNSPSC	**CUMPLE**	
g)	Garantía de Seriedad de la Propuesta	**CUMPLE**	
h)	Certificación del Pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales	**CUMPLE**	
i)	Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	
j)	Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá	**CUMPLE**	
k)	Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación	**CUMPLE**	
l)	Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	
m)	Certificado de Multas Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal	**CUMPLE**	
n)	Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	
o)	Proponente Extranjero	N/A	
p)	Registro Unico Tributario (RUT) y Registro Identificación Tributaria (RIT)	**CUMPLE**	
q)	Certificación Bancaria	**CUMPLE**	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	El oferente se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.		

2.		EVALUACIÓN JURIDICA **2. CORPO ACII**		
ITEM	**DOCUMENTO / REQUISITO EXIGIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**		**OBSERVACION**
a)	Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**		
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula Mercantil	**CUMPLE**		
c)	Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal	N/A		
d)	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Proponente	**CUMPLE**		
e)	Registro Unico de Proponentes – RUP	**CUMPLE**		
f)	Clasificación UNSPSC	**CUMPLE**		
g)	Garantía de Seriedad de la Propuesta	**CUMPLE**		
h)	Certificación del Pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales	**CUMPLE**		

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

i)	Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**		
j)	Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá	**CUMPLE**		
k)	Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación	**CUMPLE**		
l)	Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**		
m)	Certificado de Multas Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal	**CUMPLE**		
n)	Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**		
o)	Clasificación MIPYMES	**CUMPLE**		
p)	Proponente Extranjero	N/A		
q)	Registro Unico Tributario (RUT) y Registro Identificación Tributaria (RIT)	**CUMPLE**		
r)	Certificación Bancaria	N/A		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA		El oferente se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.		

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

VERIFICACIÓN FINANCIERA FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLM-SAMC-004-2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL

		PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
		31-dic-20	31-dic-18
Información Reportada en el RUP de acuerdo al menor año fiscal según DECRETO 579-2021 Proponentes Proceso FDLM-SAMC-004-2021		CORPORACION PARA LA ASESORIA CONSULTORIA INTERVENTORIA INGENIERIA Y CAPACITACIONES NIT:900,419,619-0 (100%)	CARLOS ALBERTO FINZON MOLINA NIT:79,867,234-8 (100%)
ACTIVO CORRIENTE		267.821.063	4.665.650.731
ACTIVO TOTAL		589.094.474	4.907.938.933
PASIVO CORRIENTE		56.681.061	300.296.914
PASIVO TOTAL		56.681.061	323.265.461
PATRIMONIO		532.413.413	4.584.673.472
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL		122.991.619	890.191.854
GASTOS DE INTERESES		0	4.336.771
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$134.717.760		
1. CAPACIDAD FINANCIERA		**HABILITADO**	**HABILITADO**
INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 4		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Activo Corriente / Pasivo Corriente		4,73	15,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤10%		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Total pasivo / Total Activo		9,62%	6,59%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1,5		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		0	205,27
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		**HABILITADO**	**HABILITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) ≥ 0,18		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Utilidad Operacional / Patrimonio		0,23	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) ≥ 0.15		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Utilidad Operacional / Activo Total		0,21	0,18

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

Que como resultado de la evaluacion definitiva se obtuvo el siguiente puntaje:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

4.2. FACTORES DE ESCOGENCIA (100 PUNTOS)			PROPONENTE 1 – CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA			PROPONENTE 2 – CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES – ACHC		
			CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado	CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado
A.PROPUESTA ECONÓMICA	Factor económico (ponderación económico)(50 PUNTOS MÁXIMO)	Para la calificación por este factor el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica en el respectivo Formato al obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe ser ajustada en el Formato de propuesta económica, debidamente firmado por el Representante Legal del proponente. 4.1.1 DETERMINACIÓN DEL METODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes alternativas: Concepto | Método 1 | Media aritmética 2 | Media aritmética alta 3 | Media geométrica con presupuesto oficial Para la determinación del método de ponderación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: http://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/trm.jsp El día de la audiencia efectiva de adjudicación la Entidad deberá responderle a los oferentes las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido la Entidad abrirá los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija ese mismo día. Rango (inclusive) | Número | Método De 0.00 a 0.33 | 1 | Media aritmética De 0.34 a 0.66 | 2 | Media aritmética alta De 0.67 a 0.99 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial	SI	N/A	49,41	SI	PROPONENTE CON VALORES UNITARIOS MAS CERCANOS A LOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	49,71
B FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES (40 PUNTOS)	Factor calidad adicional para la calidad (40 PUNTOS MÁXIMO)	Para el desarrollo de las actividades contratadas, el oferente propone disponer de un recurso clave dentro del contrato: COORDINADOR GENERAL CRITERIO | PUNTAJE Si el proponente cuenta con un recurso como Coordinador General, acorde a lo requerido en el presente proceso, con experiencia específica de dos (2) años o más en coordinación o manejo de personal con entidades públicas | 20 PUNTOS Si el proponente cuenta con un recurso como Coordinador General, acorde a lo requerido en el presente proceso, con experiencia específica de dos (2) años o más en coordinación o manejo de personal con entidades públicas y especialización o especialización en educación superior (3% en proceso de especialización o especialización) | 20 PUNTOS	SI	SE ALLEGA ANEXO No. 8 - FACTOR PONDERABLE DE CALIDAD SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL CARLOS PINZON NO SE ALLEGAN CONTRATOS DE MARINA PEÑA QUE SOPORTEN LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR GENERAL.	25	SI	SE ALLEGA ANEXO No. 8 - FACTOR PONDERABLE DE CALIDAD SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL MARTA PEÑA LOS CONTRATOS APORTADO NO SOPORTAN LA VINCULACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL.	25
			Subtotal Puntaje Calidad		74	Subtotal Puntaje Calidad		75

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FDLM-SAMC-004-2021, que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL"** al oferente **CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES – ACIIC"**, representado legalmente por MARIA FERNANDA REINA MACIAS identificada con cedula de ciudadanía 1.032.378.937 de Bogotá D.C., por un valor correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 131.753.253) MCTE**, incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista, con cargo al rubro presupuestal 13301160106000002077 "Territorios diversos y libres de Violencia" amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 470 del 30 de noviembre de 2021, valor que se ejecutará de conformidad con los precios unitarios establecidos en la oferta económica del proponente adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través de la plataforma pública de contratación SECOP II, con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la oficina de contratación del FDLM, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 155 del 29 de diciembre 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLM-SAMC-004-2021".

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(10 PUNTOS)	El proponente debe manifestar por escrito si los servicios que ofrece cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 según la cual "Se otorgará trato nacional a bienes y servicios nacionales y aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con información a la reciprocidad contenida en documento que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la propuesta". Para este aspecto el proponente recibirá DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofertados PONDERACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Si todo el personal que ofrece el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Esta exigencia se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones. — PUNTOS: 10 Si dentro del personal que ofrece el proponente, del 50% al 99 % es de nacionalidad colombiana obtendrá el puntaje señalado. Esta exigencia se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones. — 5 Si menos del 50% del personal que ofrece el proponente es de nacionalidad colombiana obtendrá el puntaje señalado. Esta exigencia se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones. — 0	CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado	CUMPLE	Observaciones (Soporte)	Puntaje Asignado
		SI	SE ALLEGA CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS PINZÓN OFERTANDO QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL SERA COLOMBIANO.	10	SI	SE ALLEGA CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MARTA REINA OFERTANDO QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL SERA COLOMBIANO.	10
PUNTAJE TOTAL			84			85		
Orden de Elegibilidad			2			1		

Que de conformidad con el informe anteriormente referido, el oferente habilitado que tiene mayor puntaje en los factores de evaluación y ponderación del Proceso de selección abreviada de Menor Cuantía FDLM-SAMC-004-2021 con un total de 85 puntos, el cual corresponde a CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES – ACIIC.

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente contractual del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, la propuesta económica y el resultado del informe final de evaluación, el Comité Evaluador RECOMIENDA, al Alcalde Local de los Mártires, Dr. JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FDLM-SAMC-004-2021, que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL**" al oferente **CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES – ACIIC** por la suma correspondiente a **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 131.753.253) MCTE**, valor que se ejecutará de conformidad con los precios unitarios establecidos en la oferta económica del proponente adjudicatario.

la vía administrativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

Proyecto: María Camila López F. – Abogada FDLM
Reviso: Alberto Orozco - Abogado Despacho FDLM.